

El Castellano

DIARIO CATÓLICO

LOS PRELADOS Y LA HACIENDA

Exposición que en nombre del Episcopado español dirige el Excmo. Sr. Cardenal Prímado al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda sobre el impuesto de derechos reales a personas jurídicas, en cuanto pueda referirse a los bienes eclesiásticos.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda: El Episcopado español a V. E. con toda consideración expone:

Que por el artículo 4.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910, sobre reforma del impuesto extraordinario de derechos reales y transmisión de bienes, se crea un impuesto de 25 CENTÉSIMAS ANUAL sobre el valor de todos los bienes de que sean dueños o poseedores las sociedades, corporaciones y demás entidades de carácter permanente, cuyos bienes y derechos no sean transmisibles por sucesión hereditaria.

Nadie, por ligereza que conozca nuestra legislación concordataria, podrá razonablemente, considerar incluidos en este nuevo impuesto los bienes de la Iglesia y Comunidades religiosas concordadas, que, sin una mención especial, de ninguna manera deben tenerse por comprendidas bajo el nombre de «asociaciones, corporaciones y demás entidades de carácter permanente, cuyos bienes no sean transmisibles por sucesión hereditaria» Por esto ha sido para todo el Episcopado español motivo de sorpresa al ver que, en el art. 192 del reglamento provisional publicado en 29 de Abril del presente año, para la ejecución de esta ley después de parafrasear el art. 4.º de aquellas con ligeras ampliaciones de dición, se ha creído preciso, para hacer más ostensible la intención reglamentaria, añadir manera de ejemplo colocado en inciso de final de párrafo: «Como los bienes de la provincia, municipio, iglesias, capellanías, cabildos, casas, comunidades e institutos religiosos de cualquier culto; sociedades científicas, literarias, artísticas, de recreo, etc.» Basta comparar el texto de la ley con las palabras explicativas del reglamento, para convencerse de que éste, al equiparar, para los fines del impuesto, los bienes de una sociedad cualquiera, literaria ó de recreo, a los de la Iglesia, cabildos y comunidades del culto católico, desfigura la ley, haciéndola extensiva a casos que no pudieron estar en la mente del legislador, que, ciertamente, no están incluidos en el texto legal.

Esta divergencia entre el reglamento y la ley es tan evidente, que sólo por la necesidad procesal de fundamentar el presente recurso, los que suscriben se van a permitir demostrarla con breves razonamientos.

En toda la historia jurídica española ha sido siempre principio o inconcuso que la Iglesia y las entidades jurídicas eclesiásticas se hallan en un orden especial. Nuestro Código civil al hablar en el art. 38 de los bienes que pueden adquirir y poseer, ejercitando secciones y contratos sobre ellos las entidades jurídicas, establece excepción especial respecto de la Iglesia ordenando que los bienes de ésta se rijan por lo concordado entre ambas potestades. Nunca en la legislación española se ha considerado a la Iglesia y cosas que a ella pertenecen comprendidas en ese vago concepto de entidades, asociaciones de carácter permanente, cuyos bienes no son transferibles por sucesión hereditaria. Esta general denominación hace referencia a las personas jurídicas ó asociaciones que la ley civil crea ó autoriza, regulando el desenvolvimiento de sus particulares fines; pero no alcanza al patrimonio de la Iglesia, regulado por pactos concordados entre ambas potestades ni a los bienes de las Asociaciones del culto católico, especialmente exceptuadas por el art. 2.º de la ley vigente de Asociaciones. Ahora bien; es un principio de derecho que las cláusulas generales de un nuevo estado legal respecto de aquellas materias que gozan de condición especial, si de ellas no se hace concreta y terminante mención, como efectivamente no se hace respecto a los bienes de la Iglesia en la ley de 29 de Diciembre de 1910.

En el caso presente hay todavía una razón más poderosa. Si bajo el concepto de «entidades, asociaciones de carácter permanente, cuyos bienes no sean transferibles,

por sucesión hereditaria», se comprendiesen también los bienes de la Iglesia, esta ley estaría en pugna evidente con lo establecido en la legislación concordataria española; lo cual no pudo entrar en los planes del legislador, ya que sabido es que la Ley Concordata, como texto paccionado entre ambas partes contratantes, sólo por el mutuo desistimiento ó parcial renuncia de las mismas, puede ser legítimamente derogada.

La historia administrativa de la desamortización eclesiástica, termina con el estado de derecho que crean los Concordatos vigentes de 1851, 1859 y convenio ley de 1867. Por los arts. 35 y 38 de la primera ley concordada, la Iglesia y comunidades religiosas tienen al presente la propiedad y posesión de los bienes que los fueron devueltos. Esta propiedad expresamente reconocida por el artículo 40, está amparada por el art. 41, que declara: «que además la Iglesia, en todos los bienes que posee al presente ó en el sucesor adquiera, será solamente respetada». Tal vez se diga que el respeto a la propiedad es compatible con la exacción del impuesto creado porque no se falta a una propiedad por el derecho de someterla al levantamiento de las cargas públicas por medio del tributo; pero téngase en cuenta que el impuesto creado por la ley de 29 de Diciembre de 1910 no es una disminución de la renta ó utilidad de los bienes que se gravan, sino una verdadera merma y anual despojo del valor ó capital que los mismos representan, y que, por consiguiente, no se trata en este caso de una contribución ordinaria que afecta a las utilidades de la propiedad, sino de un tributo que, al disminuir y esta disminución abiertamente contradiendo al respeto dominical que la ley concordada establece. ¿Y cabe pensar que el legislador, procediendo unilateralmente, haya querido derogar con un texto general disposiciones tomadas de común acuerdo entre las potestades civil y religiosa?

Ha sido necesario que el reglamento nombre taxativamente las entidades jurídicas de carácter eclesiástico para crear posible que alguien pensase que estaban incluidas en el texto de la ley. Porque admitamos que se imponga un tributo a los bienes de aquellas entidades que se proponen fines de recreo, ventajosa de or en temporal, utilidades propias, aunque este tributo resulte muy superior al gravamen sobre los bienes que he dan los parientes próximos—como ocurre en el caso presente; pero ¿es justo equiparar a estas sociedades, en orden a la tributación, las entidades del culto católico, que, a lo menos en su inmensa mayoría, teniendo por norma el sacrificio propio, dedican todos aquellos bienes que no son esenciales para su modestísima subsistencia, al provecho temporal y espiritual de los demás?

Si la ley de 29 de Diciembre hubiese aplicado a las entidades jurídicas eclesiásticas, solamente la palabra «cual» podría expresar toda su injusticia y odiosidad. En virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Concordato de 1851, los Prelados no exigen a los aspirantes a la profesión religiosa más que la dote precisa para asegurar su subsistencia. Sin presupuesto especial para el nuevo tributo, las Comunidades de religiosas tendrían que pagarlos cercenando los gastos de su alimentación, ya deficiente, de las religiosas, que es imponerles un gravamen poco en armonía con los más elementales preceptos de la equidad y hasta de la humanidad?

Todas estas razones autorizan al Episcopado español para creer que la ley de 29 de Diciembre de 1910, no se refiere a los bienes de la Iglesia, sino a los bienes de aquellas entidades que únicamente dependen del Estado.

Esto supuesto, resulta de una evidencia meridiana que el reglamento provisional de 4 de Abril del presente año para la aplicación de la ley mencionada, en lo que afecta a los bienes eclesiásticos, más bien que declarar la ley, la desfigura y altera, incluyendo entre las entidades sujetas al tributo de 0'25 por 100 a las iglesias, capellanías, cabildos, casas, comunidades e institutos religiosos, que, según se ha probado, ni en el texto ni en el espíritu de la ley se hallan comprendidos. Precepto reglamenta-

rio que tan claramente desfigura la ley, debe modificarse, eliminando de él la cita ejemplar relativa a los bienes de la Iglesia, cabildos y Comunidades religiosas. Esta eliminación ó interpretación del reglamento referido, en el sentido expuesto, es de la exclusiva competencia del ministerio que V. E. dirige; y para que en ello pueda entender, el Episcopado español formula la presente instancia que debe tramitarse, atendida su índole con sujeción a lo dispuesto en el artículo 107 y siguientes del reglamento procesal de la Hacienda pública. Y al efecto se dirige y

SUPLICA a V. E. que teniendo por presentado este escrito y por formulado expediente de interpretación del reglamento de la ley sobre Derechos Reales y transmisión de bienes de fecha de 29 de Diciembre de 1910, se sirva previos los trámites oportunos, dictar real orden declarando: que los bienes de la Iglesia y Comunidades religiosas no están comprendidos en el impuesto creado en el artículo 4.º de la expresada ley, y ordenando a la vez que hasta que sea firme la resolución soberana que ponga término a este expediente, queden en suspenso los plazos y prórrogas concedidos para la ejecución de dicha ley en lo que al particular de que se reclama hace referencia, por ser así de justicia que pidan los Obispos españoles, ante el Ministerio de Hacienda, en Toledo el día 9 de Agosto de 1911.

Por sí y en nombre de los reverendos prebendados que a continuación se expresan, Fr. Gregorio María, Cardenal Aguirre y García, Arzobispo de Toledo

(Siguen las firmas de los prebendados españoles).

OCHO DÍAS ENTRE CARBONARIOS

LA VERDAD ACERCA DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA

XII

Los hombres de la República. El señor de los «Pasos perdidos».—Los tres errores del «Provisorio».—Paiva Conceiro según Bernardino Machado.—El desdado reconocimiento.—¡Oh, el amor a la Patria!

La última lucha electoral ha servido para poner de relieve la figura de los prohombres de la Carbonaria portuguesa. Pero de todos los que ambicionaban la presidencia y defendían su candidatura, ninguna figura ha que labo tan el desdado como la del bilioso don Bernardino, el cual, desde que abandonó las filas de la Monarquía, se creyó presidente de aquella República portuguesa.

Bernardino Machado, que hoy llora su derr tr; reconocía no ha mucho tiempo en una conversación íntima que el «Provisorio» había tenido tres errores de los que cuestan la vida de un régimen.

Decía el mismo, que el Gobierno había caminado muy de prisa en la obra religiosa. Separar la Iglesia del Estado, es ponerse enfrente de la masa popular, identificada con las doctrinas cristianas. Y si el pueblo es católico, no es menos patriota. Así es que hemos cometido otro error, cambiando la enseña de la Patria portuguesa por el emblema de nuestras esperanzas y de nuestros radicalismos.

Cierto es que, de no hacerlo, los partidarios nuestros nos habrían arrojado del poder. Pero el error mayor, que no tiene disculpa de ninguna clase, ha consistido en tolear que Paiva Conceiro llegase a traspasar la frontera, contando con las cárceles y poseyendo medios para que no pudiese realizar labor alguna.

Porque hay que reconocer, que Paiva Conceiro es el primer guerrero portugués, que tiene talento, valor, decisión y que conoce el suelo nacional como el mejor de los topógrafos lusitanos. Paiva Conceiro no debió jamás, jamás, salir de Portugal.

Esto dijo en un momento de desahogo íntimo, de expansión espiritual, el que hace mucho tiempo, aún en las filas dinásticas, cuando los republicanos le llamaban y le halagaban, se ufanaba oyéndose llamar presidente indiscutible de una república que no hubiese triunfado si en los gobiernos monárquicos hubiese existido lealtad para su rey.

La misma voz del soporífero y kilométrico escritor impio Luis Morote que le reconoció como único presidente de la República, resuena en sus oídos aun cuando la mayoría parlamentaria le ha demostrado con sus votos que no representa la aspiración de los grupos republicanos.

Por eso viviendo de una ilusión, que las votaciones parlamentarias le debían haber destruido, aun se figura llegar a ocupar el alto sitial de la presidencia.

Y la prensa, que aquí en España realiza campañas inspiradas por el Ministerio de Hacienda portugués, afirmó que el triunfo

del velusto presidente Arraiga no merecía los honores de una victoria honrada, sino que era debido a la influencia de los elementos dinásticos y conservadores. Y nada de esto es cierto. A Bernardino Machado, le derribó su propio carácter absorbente, dominador, tiránico.

No representaba la unión de los elementos parlamentarios sino una tendencia que ha destruido la paz en la nación.

Pero él, oyendo nombrar como presidente desde antaño, se forjó una ilusión que le hizo vivir en la intriga, amarla hasta dar lugar a que el pueblo le conociera con el sobrenombre de «O Señor dos Pasos... perdidos».

Perdidos, porque antes de efectuarse la elección ya se le dió por derrotado.

Bernardino Machado traidor con los monárquicos, ha realizado con los republicanos una obra de despotismo estúpido.

En su afán de que las potencias europeas reconociesen a la extinguida República, no se ha detenido ante nada, traicionando a la patria portuguesa y entregando trozos de su suelo a la rapacidad del extranjero.

Los Estados Unidos fueron los primeros en reconocer la legacidad del régimen. Pero antes, don Bernardino, el hombre bilioso, había extendido la orden para que en la bella isla de Madeira se instalara un depósito flotante de carbón en el que oudease la bandera del Tio Lam.

En tiempo de la monarquía se intentó encargar a los arsenales franceses la construcción de unos buques de guerra, pero los que hoy ocupan el poder oliviantaro la opinión diciendo que la monarquía no protegía la industria nacional.

Sin embargo, la demagogia en el poder, voto un crédito para escuadra y el encargo se lo llevan los arsenales franceses, porque don Bernardino estaba suplicando el reconocimiento. Francia se apresura también a ofrecer sus respetos a ese régimen, que se destruye él solo.

Y el imperio colonial que en tiempo de la monarquía se sostenía al reciento, se vé hoy bajo la avaricia de las cancellerías. Lorenas Marqués, Loanda, Mozambique ha sido ofrecido por Bernardino Machado a la ambición de Inglaterra, Francia y Alemania a cambio del reconocimiento tan codiciado.

Esta es la obra a grandes rasgos del Ministro de Estado que, además, ha tenido amañada a la prensa de un modo tiránico.

¿Podía este hombre que en, tampoco tiene la unidad de la patria aceptar honradamente la presidencia del régimen? ¿Ocuparía tranquilamente el alto sitial de debe encarnar amor a la patria?

Así son todos los que a costa del pueblo viven y medran.

SANTIAGO HISPANO.

Burgos sin agua

En evitación de un conflicto

Así se titula un artículo que el día 7 del actual, artículo que en parte ha sido contestado en otra al señor Director de EL CASTELLANO, por el respetable Director Gerente de la Compañía de Aguas, cuya carta apareció en el periódico del día 9.

Antes de entrar en ciertas consideraciones, con toda lealtad hemos de manifestar dos cosas:

1.ª Que puede estar segurísimo el señor Director Gerente de la Compañía de Aguas de que no nos ha guiado movido algo para perjudicar a dicha Compañía, antes al contrario, reconocemos que ésta ha realizado dos buenos servicios en favor de la población, y primero con el abastecimiento de aguas y con la instalación de la luz eléctrica después.

2.ª Que d mos las gracias a dicho señor Director por haber acogido nuestra idea de avisar al público por medio de EL CASTELLANO, las horas en que ha de retirarse el servicio de aguas, lamentando no lo haya hecho en toda la prensa de la capital, pues así el aviso hubiera podido llegar a todos los vecinos.

Dios el señor Director Gerente que no encuentra factible ó, mejor dicho, que no sabe cómo pudiera hacerse eficaz la prohibición del riego de jardines, y este es un punto muy importante que no quisieramos dejar sin contestación; pero no podemos hacerlo por no saber en qué condiciones tiene la concesión para el servicio de aguas, pero sí hemos de decir que si dicha concesión lo fué para el abastecimiento de aguas en la población, entendiéndose como tal servicio las necesidades todas de las viviendas, puede muy bien no emplearse en los riegos de los jardines; en cambio si lo fué para diferentes usos, claro es que entre ellos puede contarse el de los riegos de los jardines, los dueños de ellos y la Compañía de Aguas están en su perfecto derecho al no suspender el servicio en tanto no lo reclamen consideraciones gravísimas.

Pero por causas ajenas a todos ha llegado un caso de fuerza mayor y quiera Dios que no persista la sequía hasta mediados del mes próximo, porque en ese caso, solo el saber lo que pudiera ocurrir. No quiero pensarlo.

Yo que tan amante soy de las plantas, siento que llegué el caso de no poderlas regar; pero cuando acontece como el presente que no hay agua para el abastecimiento de las viviendas, por lo cual la Compañía abastecedora tiene que suspender el servicio para los vecinos abonados al consumo, desde las tres de la tarde a las siete de la misma y desde las nueve de la noche a las siete de la mañana.

¿No parece lógico que se suspendan to los servicios de agua que no sean necesarios a las viviendas, quedando en beneficio de estas aquellas aguas que habían de ser utilizadas en otros servicios secundarios?

Creemos que la salud pública reclama estas medidas y deben llevarse a cabo sin conmutación de ningún género y en evitación de mayores males.

Respecto al servicio a caño libre ó tanto alzado, claro es que no se puede sin causa que lo justifique quitar los derechos que tengan los abonados, pero tenemos un caso de fuerza mayor que es el que obliga a restringir ciertos derechos, porque también todos los abonados le tenemos a tener agua en nuestras casas durante las 24 horas del día, pero ha llegado esta sequía, y la Compañía por tratarse de fuerza mayor, suspende el servicio en aquellas horas que cree conveniente.

Claro es, que si para normalizar el consumo del agua, la Compañía tuviera en este momento que colocar contadores a todos los abonados, cuando llegaran a estar colocados seguramente se hubieran pasado las actuales circunstancias, y este caso ha debido ser previsto de antemano, caso que se repetirá desgraciadamente en años sucesivos y probablemente estaremos como en el día de hoy ó poco menos. Conviene verlo y evitarlo.

Véase pues como lo único que deseamos, es que no falte agua en la población y que el servicio se haga con regularidad sin perjuicio para los vecinos, ni para la Compañía abastecedora, ni menos para la salud pública.

EVA.

ACONTECIMIENTO MÉDICO

Primer Congreso Nacional DE SANIDAD CIVIL

La clase médica rural de España, y con ella todas las profesiones sanitarias, ha entrado en una fase de honlo movimiento para organizarse oficialmente y procurar su mejoramiento.

Como síntesis de las siete grandes Asambleas de Sanidad Civil, recientemente celebradas en Albacete, Valadoid, Mérida, Orense, Barcelona, Zaragoza y Granada, organizadas por el batallador periódico profesional de la Corte, «La Sanidad Civil», que dirige el ilustre académico doctor don José María Albúñara Sanz, se ha convocado a un magno Primer Congreso Nacional de Sanidad Civil, que se celebrará en Madrid en Octubre ó Noviembre próximos, cuando se abran las Cortes, para pedir al Gobierno la modificación de la proyectada Ley de Sanidad, creación del Cuerpo de Sanidad Civil, pago de haberes por el Estado, inamovilidad y Montepío obligatorio.

- 1.ª Inspectores provinciales de Sanidad.
2.ª Inspectores de distrito ó subdelegados.
3.ª Inspectores municipales, incluyendo como tales a todos los actuales titulares.
4.ª Médicos forenses y de la penitenciaría.
5.ª Médicos libres.

Clases de congresistas

Se establece una división natural de congresistas, en presentes y adheridos. Los primeros, en el momento de su inscripción, abonarán una cuota de cinco pesetas y tendrán derecho a una considerable rebaja en las tarifas ferroviarias y hospedajes, al distintivo y al «Libro del Congreso» que se editará para publicar los trabajos individuales y colectivos, siempre que sus dimensiones no sean excesivas. Los congresistas «adheridos» abonarán una cuota de tres pesetas en el momento de su inscripción y tendrán derecho a estar debidamente representados y a poseer el «Libro del Congreso» para informarse con precisión de los trabajos del mismo.

Terminados los trabajos del Congreso, los congresistas se reunirán en sitio y hora previamente fijados, para acudir en manifestación pública y solemnemente al palacio de las Cortes, presidencia del Consejo de ministros y Ministerio de la Gobernación, con objeto de patentizar colectivamente sus aspiraciones.

Este acto revestirá una severidad extraordinaria y será de gran trascendencia para la campaña de rehabilitación profesional.

Como resultante de tan trascendental Congreso, se constituirá la Federación Nacional de Sanidad Civil, potente organismo en el que no se pagará cuota alguna de ingreso, ni por ningún otro concepto, corriendo todos los gastos a cargo de la «Sanidad Civil».

los huelguistas y la Guardia civil fué motivada por un intento de agresión á los esquirols que subían á la fábrica.

Unos cuatrocientos intentaron volar los Altos Hornos.

Los huelguistas hicieron varios disparos contra los guardias, obligándoles á contestar con una descarga cerrada desde la puerta de Altos Hornos, resultando ocho heridos, dos de los cuales están gravísimos.

El paro general

En la reunión celebrada anoche por las Sociedades Obreras se acordó la huelga general para hoy por 2.577 votos contra 115.

Se reparten hojas excitando al paro en toda la cuenca minera y entre los obreros de todas las fábricas.

Reunión de autoridades

Anoche se reunieron las autoridades para tratar, dada la gravedad de la situación, si convenía la declaración del estado de sitio.

Por unanimidad se acordó aplazar dicha declaración hasta ver la extensión que toma la huelga general.

La de Asturias

Huelga minera

Quince mil mineros de toda esta cuenca han abandonado el trabajo, guardando, en general, una actitud pacífica.

Se han tomado las necesarias precauciones, hallándose custodiadas por la benemérita las líneas del Norte y del Cantábrico.

Los depósitos de dinamita están tomados militarmente.

El gobernador ha pedido fuerzas ante el temor de que se altere el orden.

La de Málaga

Continúa igual

No se ha resuelto aún el conflicto, que continúa el como primer día.

Unos 900 «esquirols» trabajan en los muelles protegidos por la fuerza pública.

Ni ayer ni hoy se publicaron periódicos.

Una comisión de 26 sociedades ha marchado á Madrid para conferenciar con el señor Canalejas, ante quien protestarán de la conducta del gobernador.

En el Pasadizo de Santa Isabel explotó ayer tarde un petardo debajo de un tranvía, sin causar el menor daño.

Ha llegado un escuadrón del regimiento de Caballería Reina Victoria.

Hoy se declararán también en huelga los lecheros.

MADRID Y PROVINCIAS

Por teléfono.

(De Prensa Asociada)

MADRID 12

DE LA CORTE

Varias noticias

El Gobierno está preocupadísimo ante el mal cariz que presentan las huelgas, principalmente la de Bilbao.

Comunican de Melilla que ayer desencadenó un fuerte huracán decargando un fuerte aguacero que duró hasta las nueve de la mañana.

Se espera el primer batallón de Borbón.

Manuel Legarto (a) «Patolas», cogido recientemente en Pozuelo, ha fallecido en el hospital á consecuencia de la tremenda herida que le causó el toro.

Según el último telegrama recibido de Tunes han ocurrido en la capital y en los alrededores 42 casos de cólera.

PROVINCIAS

Huelva.—En una casa de la barriada del Polvorín explotó una bomba.

Fué detenido Alfonso Quintero quien por estar herido fué conducido al hospital.

El herido pre-tó declaración y dijo que en un baul guardaba una lata de petróleo con sosa caustica.

Los peritos dicen que el contenido de la lata era glicosa.

Practicado un registro en su domicilio se ha hallado una caja de pólvora, varias latas conteniendo sustancias blanquecillas y recortaduras de metales.

También se le encontraron periódicos, libros y folletos revolucionarios.

Dormía junto á la habitación donde trabajaba Quintero una anciana llamada Salud Toscano, sobre la que cayó una lluvia de ladrillos y cascotes, resultando herida y con quemaduras en un brazo.

Un matrimonio con cinco hijos que habitaba en la misma casa, se salvó milagrosamente.

Uno de los niños fué sacado de entre los escombros.

Después de la explosión, Alfonso se puso un trajeillo é intentó huir, deteniéndole un guardia municipal.

Cartagena.—Se han recibido noticias de haber naufragado en la isla de Grosa un remolcador, habiendo marchado del puerto en su auxilio.

Huesca.—Al detener la Guardia civil á un ladrón que venía persiguiendo, fueron atacados por éste.

ÚLTIMA HORA

Por teléfono.

(De Prensa Asociada)

MADRID 12.

La huelga de Bilbao

El Gobierno ha recibido noticias de la marcha de los contingentes de Bilbao.

La situación ha empeorado, registrándose muchas coacciones y habiendo sido apaleados por los huelguistas varios esquirols al salir de sus casas.

Todos los tranvías han suspendido la circulación.

Probablemente los tipógrafos acordarán hacer causa común con los huelguistas.

Se cree que el gobernador civil resignará el mando en el militar, pues la línea de la huelga es tan extensa que mejor que la guardia civil podrá mantener el orden las fuerzas del Ejército.

El señor Canalejas ha manifestado á los periodistas que en Bilbao, el derecho á la huelga ha degenerado en abuso, notándose á guisa espíritu revolucionario.

Se muestra el señor Canalejas dispuesto á enviar hasta cuatro mil hombres si fuere preciso, estando al efecto preparadas para marchar al primer aviso tropas de Valladolid y Pamplona.

El paro general

Bilbao.—Cumpliendo el acuerdo de las Federaciones obreras, ha sido declarado el paro general.

Con este motivo la población presenta un aspecto tristísimo.

Todos los comercios han cerrado sus puertas y únicamente se trabaja en las redacciones de los periódicos.

No circulan los tranvías ni el tren de Portugalete.

Grupos de obreros recorren las calles pacíficamente, cuyos grupos son disueltos por la fuerza pública.

Hay gran expectación; la llegada de las tropas ha causado buen efecto en la ciudad.

Las otras huelgas

Las noticias que se reciben de Asturias, y Málaga, acusan tranquilidad, permaneciendo la huelga pacífica.

De Melilla

El general Aldave ha telegrafado al ministro de la Guerra diciendo que se ha efectuado el cambio de posiciones, habiendo sido abandonada Taurit y ocupada otra posición que reúne mejores condiciones.

Al efectuar el relevo fueron nuestras tropas tiroteadas por los moros, sin consecuencias.

Al mando de estas posiciones han quedado los generales Ordóñez y Orozco.

Varias noticias

El señor García Prieto ha llegado á Madrid conferenciando seguidamente con el jefe del Gobierno.

En Murcia reina gran animación con motivo del traslado de la patrona la Virgen de Fuensanta á su ermita del monte.

En el Cabo de Palos ha naufragado el remolcador de las obras del Puerto, salvándose á nado la tripulación.

Ha sido ascendido á general de brigada el coronel de Caballería don José Zabala.

BOLSA

	Día 11	Día 12
MADRID		
Interior contado	84'15	
Id. fin mes	00'00	
Fin próximo	00'00	
Amortizable	101'00	
Nuevo amortizable	94'30	
Banco de España	447'00	
Títulos	229'00	
Banco Hipotecario	255'00	
Banco Hispano americano	000'00	
Obligaciones azucareras	80'00	
Azucareras preferentes	00'00	
Id. ordinarias	00'00	
Cambios sobre París	8'45	
Id. Londres	00'00	
Cédulas	103'25	
BARCELONA		
Interior fin próximo	84'07	
Norte	91'60	
Alicante	91'75	
PARÍS		
Exterior	93'40	
Norte	399'00	
Alicante	399'00	

Nuevo servicio de carruajes

El acreditado constructor de carruajes Bernardino Lopidana, ha montado un nuevo servicio para todos los trenes al precio de 25 céntimos asiento y 25 céntimos por equipaje que se facture.

PUNTOS DE AVISO

Lain-Calvo 16, teléfono número 24.

Vitoria 14, Taller de Carruajes, teléfono número 24.

Coches para viajes y paseos, á precios económicos.

CANJE DE TÍTULOS 4 POR 100 INTERIOR

Fernandez Villa Hermanos

COMERCIANTE BANQUERO

General Sanz Pastor, 14 y 16

Habiéndose acordado por la Dirección general de la Deuda el canje de los títulos por terminarse los cupones en 1.º de Octubre, ponemos en conocimiento del público que esta casa se encarga de efectuar todas las operaciones mediante el bono de una comisión de un medio por mil, cuando el minimum de percepción 0'50 céntimos.

Burgos 18 de Agosto de 1911.

Maquinaria usada

Se venden poleas, ejes y otros accesorios á precio económico.

Informaran: Isla 9 y 11. Escritorio.

Misales

Se han recibido de las últimas ediciones con el propio de esta Diócesis artísticamente editado á dos tintas. Breviarios, diurnos y demás libros litúrgicos.

Hay además un extenso surtido en orfebrería religiosa y todo lo concerniente al culto divino.

LA FUENTE, grabador óptico, Espolón 8.

Trabajo NOCTURNO

Dos horas 5 pesetas

Señoras y caballeros: se pueden ocupar en la elaboración de un maravilloso invento alemán, de fácil ejecución. Se practica en casa de día y de noche valiéndose de luz artificial (eléctrica, gas, petróleo ó con la de una cerilla misma). Facilitamos trabajo que adquiere esta Casa para una propaganda religiosa mundial y remitimos á todo rincón de España instrucciones y muestra gratis, solicitando en una simple cartulina postal á nombre del director de la Unión Romana Universal.

MADRID.

Chico

Se necesita uno de buenas referencias, de 12 á 15 años, en la Sastrería de Ciriaco Velasco, Espolón 42.

A los propietarios

Burgos y pueblos del Distrito

Se desea comprar fincas, tomarlas en arriendo ó dar dinero sobre hipotecas.

Informarán en las Oficinas de la Notaría en esta ciudad, Lain-Calvo 3, 2.º; de don Ceasreo Martínez y Conde.

Banco de Burgos

Canje de títulos 4 por 100 Interior

Debiendo pre-estarse á la renovación de los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior por agotarse los cupones de los títulos actuales, este Banco previene al público que se encargará de efectuar las operaciones necesarias con todos aquellos títulos que para su renovación por los nuevos sean entregados en sus oficinas.

Por este servicio el Banco cobrará una comisión de medio por mil con un minimum de percepción de 0'50 pesetas.

Burgos 16 de Agosto de 1911. El Secretario, Gerardo Moreno.

Baños de Cucho

Curan las enfermedades de los huesos, de la piel y toda clase de úlceras.

Importante: Los señores sacerdotes banafistas que quieran celebrar en el Establecimiento por la intención del propietario, recibirán el estipendio de dos pesetas.

MALAS DIGESTIONES

En escaso número se encuentran los sujetos que jamás han tenido DISPEPSIA

palabra que quiere decir digestión difícil: en cambio, más de la cuarta parte de la humanidad la padece, necesitando aumentar la secreción del jugo gástrico, tonificar la mucosa del estómago, y aumentar su poder digestivo. Se consigue tomando el

ELIXIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS (Stomaltix) que cura las

ACEDIAS Y VÓMITOS

asi como la sensación de peso, malestar, dolor y molestias de la digestión, que notan algunos enfermos al poco tiempo de terminar las comidas.

Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de ELIXIR que es de agradable sabor y que puede tomarlo lo mismo el enfermo del estómago, que el que está sano en sustitución de los licores de mesa.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30. MADRID

CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL

DEL

Doctor Arangüena

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.—Consulta de once á una.

PLAZA DE LA LIBERTAD NÚM. 5, PRAL.

Balneario de Fuente Nuva de Verín

Provincia de Orense

Temporada oficial de 15 de Junio á 30 de Septiembre.

Este Balneario, que cuenta con una magnífica instalación hidroterápica, es el más próximo á la villa de Verín, donde existen hoteles confortables.

El viaje desde Orense, puede hacerse en automóvil ó en coche, invirtiendo los primeros cuatro horas en el recorrido.

De venta, las aguas, en las principales farmacias y droguerías.

"La Catalana,"

Sociedad Española de Seguros contra Incendios á Prima fija

FUNDADA EN 1865

Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por Real Orden del Ministerio de Fomento de fecha 8 de Julio de 1909.

GARANTIAS

	PTAS.	Cts.
Capital social	5.000.000	
Reservas	1.500.000	
Primas anuales del último ejercicio	1.000.000	
Primas anuales del último ejercicio	1.162.966'55	
Sinistros satisfechos	2.418.573'12	
	14.015.383'32	

DOMICILIO SOCIAL: BARCELONA, Rambla de Cataluña 15 y Cortes 624.

Representante en Burgos y su provincia, MARIANO IBÁÑEZ, Almirante Bonifaz, 19

Autorizada la publicación de este anuncio por la Inspección de Senores en 16 de Marzo de 1911.

Abonos minerales

Sociedad general de industria y comercio

CAPITAL: 25 MILLONES DE PESETAS.—15 FÁBRICAS EN ESPAÑA

Garantía de los productos con arreglo á la ley.

Laboratorio y campos de ensayo gratis.

Representante en la provincia de Burgos: José Luis Errazquin, Plaza del Duque de la Victoria, núm. 17.



	PAQUETES DE	PASTILLAS	PESETAS
1.ª marca: Chocolate de la Trapa	400 gramos.	14, 16 y 24	1'25, 1'50, 1'75 y 2'50
2.ª marca: Chocolate de familia	460 —	14 y 16	1'50, 1'75, 2 y 2'50
3.ª marca: Chocolate económico	350 —	16	1 y 1'25

Cajitas de merienda 3 pesetas, con 64 raciones. Descuentos desde 50 paquetes. For abonos, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y á la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes. Al detall. Principales ultramarinos.

VINO PINEDO TÓNICO NUTRITIVO

Premiado con 4 grandes diplomas de honor, cruces de mérito y medalla de oro Marsella Londres (KOLA, COCA, GUARANA, CACAO Y FÓSFORO ASIMILABLE)

Cura la ANEMIA, RAQUITISMO, ENFERMEDADES NERVIOSAS Y DEL CORAZÓN, AFECIONES GÁSTRICAS, DIGESTIONES DIFÍCILES, ATONÍA INTELLECTUAL, ETC., ETC. Indispensable á las señoras durante el embarazo y á los que efectúan trabajos intelectuales ó físicos sostenidos. SIN RIVAL PARA LOS NIÑOS Y ANCIANOS.

FARMACIA DE PINEDO BILBAO

— CRUZ, 10. — PÍDASE EN TODAS LAS FARMACIAS

Cajas de Ahorros y Monte de Piedad

del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Aprobados por el Gobierno de S. M. y declarados de Beneficencia particular por R. O. de Gobernación de 3 de Dbre. de 1910

SECCIÓN GENERAL

Cajas de Ahorros.—Se admiten imposiciones desde UNA hasta CINCO MIL pesetas, con un interés de 3 por 100 anual y pagándose los reintegros en el acto de solicitarlos.

Monte de piedad.—Se hacen préstamos sobre alhajas, ropas y otros efectos, al 6 por 100 de interés anual.—Las prendas vendidas pueden ser desempeñadas por sus dueños hasta el día anterior al señalado para la subasta.—El sobrante del producto en venta de las prendas subastadas queda, durante un año, á disposición de los interesados.

Toda clase de personas, pertenezcan ó no al Círculo pueden utilizar los beneficios de esta sección.

SECCION ESPECIAL

Préstamos Gremiales.—A los socios del Círculo y á las Corporaciones Católicas-Obreras, Sindicatos Agrícolas y Asociaciones análogas de igual carácter católico, de la Archidiócesis ó Provincia de Burgos, se conceden préstamos gremiales al 5 por 100 anual.

Todas las operaciones, por especial disposición del Reglamento, se llevan á cabo con reserva absoluta.

Horas de oficina: Días laborables, de 10 á 12 y de 6 á 8. Días festivos, de 11 á 12.

Círculo C. de Obreros.—28, Concepción, 28.

INTERESANTE

En el comercio de A. EUSTASIO DE LA FUENTE, Grabador y Optico, pueden adquirir por un módico precio, un aparato sencillo y económico de un nuevo sistema adaptable á la medida, que cura las hemias ó evita las molestias que estas ocasionan.

No se cobra el importe hasta después de probado el aparato y que el interesado, ó un médico de su confianza, den su conformidad.

NOTA.—Visto los excelentes resultados obtenidos, se ha pedido y conseguido Privilegio de invención patente número 44.639.

ESPOLÓN, NÚMEROS 8 y 10

Mi mineral natural, gaseosa

AGUA DE BORINES

Alcalina, bicarbonatada sódica

Pídanse

La mejor para la mesa conocida

Riñones

Hígado Diabético

Estómago

sin rival

GRAN ESTABLECIMIENTO EN ASTURIAS, CERCA DE COVADONGA Y DE LOS PIRINEOS

Temporada: de 15 de Junio a fin de Septiembre

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Filipinas

Tres viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Lisboa, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro semanas: 1.º Enero, 8 Febrero, 6 Marzo, 8 Abril, 1 y 29 Mayo, 26 Junio, 21 Julio, 21 Agosto, 18 Septiembre, 16 Octubre, 13 Noviembre y 11 Diciembre, directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Cotonnó, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro meses: 1.º Enero, 26 Febrero, 23 Marzo, 20 Abril, 18 Mayo, 15 Junio, 13 Julio, 10 Agosto, 6 Septiembre, 5 Octubre y 30 Noviembre y 28 Diciembre, haciendo las mismas escalas que a la ida hasta Barcelona, presiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander, Liverpool, Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África: De la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de New-York, Cuba, Méjico

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21 de Noviembre, el 23 de Barcelona el 26 de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Vera Cruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde sale el vapor el 12 de cada mes para Subanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayana, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También para Cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curacao y para Guayana, Surinam, Trinidad, con trasbordo en el Puerto Cabello.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias. Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para comprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo

Servicio bimotral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poo el 26 de Febrero, y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que a la ida Cádiz y para Barcelona.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión a los puertos de Argier y Gibraltar. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por vapores regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus vapores.

Línea de Cuba y Méjico

Servicio mensual a Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Cádiz y Santander. Se admite pasaje y carga para Cádiz y Santander. Salidas de Cádiz para el vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales para el pasaje y para el transporte de mercancías para camarotes de lujo. Para más informes en Santander, véase el prospecto que acompaña a este anuncio.

AVISO IMPORTANTE: La Ley de los Aranceles de los Puertos de España, publicada el 30 de Julio de 1904 en los Boletines de los Puertos de España, y el artículo 1.º de la Real Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, de 14 de Agosto de 1904, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes. Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía de Transportes Marítimos de Ultramar, las Muestras que se expiden gratuitamente. Nota: La Compañía de Transportes Marítimos de Ultramar, las Muestras que se expiden gratuitamente.



Sólido y de duración.

Fabricado de acero-vanadio, que es el acero más resistente, el más caro, el que menos se desgasta por la fricción, el que soporta los choques y la trepidación es sin rival.

Ligero y económico.

El chasis Ford solo pesa 600 kilogramos y no se ha sacrificado un solo gramo que comprometa su solidez, pero no lleva peso muerto que cueste a arrastrar por lo que consume la mitad de energía, la cuarta parte de aceite y la octava á décimas parte de gomas.

Económicos para viajar.

Más que en ferrocarril aún en 3.ª clase. Podemos y queremos probarlo á quien lo desee.

Económicos para uso de ciudad.

Pesetas 500 al día para un recorrido medio de 10 kilómetros diarios.

Bueno para malos caminos y cuestas.

Cuanto más pesa un móvil, mejor camino necesita; el ferrocarril exige rails perfectamente lisos y firmes. El Ford que es el automóvil ligero, va sobre caminos con baches, piedra, barro ó polvos. Siempre lleve a su destino y vuelve. Lleva motor de 20 HP y da su poco peso, sabe tomar las cuestas, hasta de 50 0/0.

Necesario para veranear.

Sirve de agradable y económica distracción á toda la familia y el cabeza de la misma puede acudir á su oficina, fábrica ó asuntos profesionales en sitios distantes 40, 50 ó más kilómetros empujando en el viaje poco dinero y á la hora que le convenga de día ó de noche.

Baratos de compra.

Por fabricarse un único tipo de chasis y repetirse en cantidad enorme emplea procedimientos de fabricación ultramodernos mecánico-automáticos y de estampación.

TORPEDO, 2 ASIENTOS. PTAS. 5.950
DOBLE FASETÓN, 5 ASIENTOS. 6.200
LANDAULET, 6 ASIENTOS. 8.100

Facilidad de recomposición.

Todas las piezas del automóvil Ford son intercambiables sin previo ajuste; las hay siempre en existencias y además, resultan muy económicas.

Referencias.

Pídaese catálogos é impresos, MEJOR informe de los poseedores de Ford y MUCHO MEJOR examen y prueba gratuita en paseo, viaje, cuestas, etc. Hay siempre modelos á su disposición para ensayo.

Agencia española de los automóviles FORD
Mitagro, 15.—Valencia



Hijos de Ignacio Murúa

Gran diploma de honor y medalla de oro en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza en 1908

Calle de Valencia y Portal de Urbina VITORIA (ALAVA).



Campana con yugo de hierro de una sola pieza

Tenemos el gusto de expresar á continuación algunas de las obras realizadas en estos últimos años en Burgos y su provincia, á fin de que los que les interesa conocer esta clase de trabajos, puedan ver palpablemente la superioridad de los productos de esta casa. EN BURGOS: Parroquia de San Esteban, residencia de los PP. Jesuitas, la Merced PP. Carmelitas, MM. Carmelitas y MM. Salesas, parroquia de Santa Agueda (instalación hecha hace pocos días). EN LA PROVINCIA: Revillarruz, Los Ausines, Campolara, Sarracín, Castrillo Solara, Quintanilla, Gamonal, Omos, Villanueva Argañó, Isar, Castrillo de Murcia, Pedroso del Príncipe, Yutego, Villafraña, Villagutiérrez, Oñá, Briviesca, Aguilar de Bureba, Los Barrios, Santa María de Revillaredonda, Cubo, Paracbrío, Vallarta, Quintanilla San García, Aguas Cándidas y otros muchos que no sería difícil enumerar en este lugar. En la mayoría de los puntos citados podrán verse los yugos de hierro (metálicos) que cada día tienen más aceptación. Se aconseja no emprendan obras de este género sin antes consultar con esta casa.

Pídanse presupuestos y catálogos

ALFAGEME

El más radical de los preparados existentes para combatir y curar todas las afecciones del ESTÓMAGO E INTESTINOS.—Único. Ensayado en la mayoría de los Hospitales de España y recomendado por los clínicos más eminentes. Después de usar los demás preparados, tomad la ESTOMACALINA, ALFAGEME y notareis alivio á la primera dosis. En las principales farmacias y en la del autor, Conde de Romanones, 8 y 10, Madrid.—Precio 4 pesetas.

SOBRE MONEDERO

para circulación por correo de valores en metalico

Servicio postal creado por Real Decreto de 30 de Noviembre de 1894.

EL SOBRE MONEDERO circula entre todos los pueblos de la Península, Islas Baleares, Canarias y Costas de Africa, y donde no haya Administración de Correos, están obligados á admitirle á la circulación sus cartereros y peones rurales. EL SOBRE MONEDERO es el medio más cómodo y seguro para remitir dinero por correo, certificado, con un coste de 30 pesetas, en cualquier clase de moneda y en cualquier cantidad hasta 30 pesetas. Con el SOBRE MONEDERO se evitan al público las molestias de los billetes y el giro; no es necesario el reembolso de los billetes, sino que se entrega por el carterero en el domicilio del destinatario, aunque sea en la aldea más pequeña. Indispensable para encargos al comercio, suscripciones de periódicos, pedidos de libros, pensiones, mesadas, etc. Único que reuelve las dificultades del giro en pequeñas cantidades. EL SOBRE MONEDERO tiene la GARANTIA DEL ESTADO que abona la cantidad declarada en caso de extravío. EL SOBRE MONEDERO se vende en los estancos, Administraciones, Estaciones de Correos y Carterías, librerías, tiendas de objetos de escritorio, etc. al precio de 25 centimos. Los pedidos de los estancos se hacen á las Oficinas de la Compañía Argendaria de Tabacos en cada provincia; los demás pedidos á las Oficinas de la Sociedad del Sobre-Monedero. Se abona un buen premio de venta. SE DESEAN REPRESENTANTES ACTIVOS PARA CAPITALES DE PROVINCIA Y PUEBLOS IMPORTANTES.

Oficina en Goya 19, Madrid

LA ACTIVIDAD,

Sociedad Anónima de SEGUROS

Fundada el año 1899

AUTOR ZADADO POR R. O. DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Hecho el depósito previo que dispone la Ley de Seguros

Constituida por Escritura pública otorgada en Pamplona ante el notario don José Balascóan el 19 de Octubre de 1899

é inscrita en el Registro Mercantil de Navarra

Domiciada en PAMPLONA

OFICINAS GENERALES: en el edificio propiedad de la Sociedad, calle de José Alonso, número 4

EDIFICIOS PROPIEDAD EN BARCELONA.—PAMPLONA.—ZARAGOZA.—ALCAÑIZ Y SAN SEBASTIAN.

Tanto los señores representantes de «LA ACTIVIDAD» como la Dirección general, domiciliada en Pamplona (Navarra), se hallan incondicionalmente dispuestos á facilitar cuantos datos sean necesarios para la mejor inteligencia de nuestros favorecedores.

Representante en esta localidad: Don César Villanueva Miñón, Plaza Mayor, número 13

Vapores correos A AMÉRICA

Compañía Hamburguesa Sud-Americana y Hamburg América Línea

Servicios fijos directos á Montevideo, Buenos Aires, Chile, Habana y Méjico, admitiendo carga y pasajeros

LÍNEA DE SUDAMÉRICA SALIDAS DE BILBAO			LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO SALIDAS DE BILBAO		
SEPBRE 5	SEPBRE 13	SEPBRE 30	SEPBRE 11	SEPBRE 25	SEPBRE 2
Vapor SANTA RITA	Vapor SANTA ELENA	Vapor SANTA FÉ	Vapor DANIA	Vapor LA PLATA	Vapor GEORGIA
Montevideo Buenos Aires Rosario Bahía Blanca Puertos de la Patagonia (con conocimiento directo)	Montevideo Buenos Aires Rosario Puertos de la Patagonia (con conocimiento directo)	Montevideo Buenos Aires Rosario Puertos de la Patagonia (con conocimiento directo)	Habana Veracruz Tampico Puerto México y puertos del Pacífico con trasbordo en Puerto México.	Habana Veracruz Tampico Puerto México y puertos del Pacífico, con trasbordo en Puerto México.	Habana Matanzas Cárdenas Cienfuegos Sagua Santiago de Cuba Caibarien Manzanillo Guantánamo
Admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.	Admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.	Admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.	Admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.	Admite carga y pasajeros de 1.ª y 3.ª clase.	Solamente admite carga.

NOTA.—Se garantiza que el trato á bordo es espléndido, higiénico y esmerado. Comidas á la española, aprobadas por la Junta é inspector de emigración. Camarotes de lujo. Todo el material es moderno y la servidumbre de toda confianza y práctica.

Para informes y detalles, Edmundo Couto
Consignatario y corredor jurado de buques.—Calle de Bailé n. 3, Bilbao

AIRITA 1000 EL MUNDO

el primero en España

para hacer panes nuevos á las veces galinas pates anades, etc.

MARCA DE FÁBRICA REGISTRADA

Patente de invención por 20 años.

TRES MIL Huevos al año, con DIEZ Gallinas

Descubrimiento maravilloso, resultados sorprendentes. Ponca todos los días y en todas las estaciones del año, aun en las más crudas del invierno. Numerosos testimonios.—Gasto insignificante.

Dirigirse á su autor: DONATO, ARAUJO. Droguería general, Estación, 11, Vitoria.

Se vende en Burgos en las Droguerías de don José Mira y don Justo Martínez

En Aguilar de Campoó don Leandro Casado del Comercio.

En Cabanera, don Bernardo Alcalde.

En Rebolledillo, don Silvano Alonso.

NOTAS: 1.ª Existen productos extranjeros similares que pueden desecharse, pues a poco que en ellos se fije, se conocerá que el producto deja mucho que desear, siendo el que presento completamente distinto de esos extranjeros por su colorido y calidad. 2.ª Pídanse prospecto y se remitirá gratis.